



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 000130
Litueche, 25 ENE 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer al dpto. de Salud Y sus vehículos.
- Que, es necesario tener dichos insumos para mejorar la parte de higiene para el traslado de pacientes y funcionarios de la dirección de Salud municipal.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 11

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7, letra N.

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.El decreto alcaldicio N° 24 del 04 del Enero del 2017 que nombra alcalde (s).

DECRETO

- 1.- **Autorícese**, la adquisición mediante trato directo, de materiales de aseo vehiculos.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Soc. Comercial Duran y Bolelli ltada.	Silicona	12	\$2990
	Paño amarillo	20	\$450
	Renovador neumáticos	10	\$2350
	bloqueador	5	\$13500

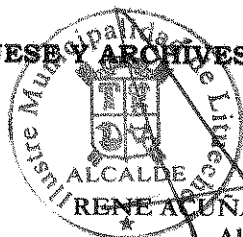
- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a Soc. Comercial Duran y Bolelli. Rut 76.010.545-7 por el monto de \$ 135.880. con IVA incluido .- (Ciento treinta y cinco mil ocientos ochenta pesos).

- 3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)



Alcalde

RAE/SOP/PVV/JCM/mjo
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Programas

